



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 027 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 15:28 horas del día miércoles 20 de agosto 2025, se lleva a efecto la 27° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle, don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Vicente Higuera Mellado. Director Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Director Dideco, don Leonel Fuentes Vásquez. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Asesor Jurídico, don Miguel Moyano Castillo. Directora CESFAM doña Claudia Cifuentes Herrera. Directora del DAEM, doña Yanett Panes Garrido. Directora de Seguridad Pública, doña Nataly Venegas Araneda. Directora de Riesgo y Desastre, doña Estefanía Saldías Lizama. Administrativo, don Miguel Garcés Muñoz. Encargado de transmitir la sesión, don Marcos Sarmiento Sepúlveda y don Luis López Oliva.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Aprobación Acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Informe de Comisiones.
4. Aprobación Ordenanza de Subvenciones Municipales (DIDECO).
5. Aprobación actualización del Reglamento de Ayudas Sociales (DIDECO).
6. Cuenta la Sra. Alcaldesa.
7. Cuenta Sres. Concejales.
8. Puntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Previa consulta a todos los miembros del concejo, la Presidenta somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 026 de fecha 13.08.2025.



Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 149 /2025.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, efectuada el día miércoles 13.08.2025.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Oficio Ord. N° 704 de fecha 18.08.25. Convocatoria de la Presidenta, donde cita a Sesión Ordinaria N° 027 del Concejo Municipal de Antuco, para el día miércoles 20 de agosto 2025, a las 15:15 horas en la sala de sesiones del concejo municipal.

Recibida:

- Oficio Ord. N° 5.891 de fecha 13.08.25 (Providencia 2.872-156 / 18.08.25). Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Concejo Municipal, donde la Directora del SERVIU de la Región del Biobío, Sra. María Gajardo Salazar, solicita audiencia para participar del concejo municipal para presentar el diseño de construcción de la Plaza Cívico Cultural de Antuco.
- Correo electrónico de fecha 18.08.25 (Providencia 2.885-156 / 18.08.25). Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Concejo Municipal, donde el director de Secplan, don Cristian Formandoy solicita al Concejo Municipal la aprobación de los Gastos de Operación y Mantenimiento de las siguientes iniciativas:
 - “Adquisición Clínica veterinaria Móvil para la comuna de Antuco”. Código BIP: 40068182, por un monto anual de \$53.585.983.
 - “Reposición camionetas Departamento de Salud comuna de Antuco”. Código BIP: 400751145, por un monto anual de \$ 20.642.939.
- Oficio Ord. N° 006 de fecha 18.08.25 (Providencia 2.888-156 / 19.08.25). Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Concejo Municipal, donde el Coordinador de la Oficina Local de la Niñez de Antuco, don Héctor Rivera Vallejos solicita la autorización del Honorable Concejo Municipal, para poner nombre a una de las plazas de Villa los Quillayes, cuyo objetivo es recuperar espacios públicos.
- Correo electrónico de fecha 18.08.25 (Providencia 2.911-157 / 20.08.25). Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Concejo Municipal, donde el director de Dideco, don Leonel Fuentes Vásquez, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de las siguientes materias:
 - Actualización del Reglamento de Ayuda Sociales, y Actualización de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.



- Oficio Ord. N° 217 de fecha 19.08.25 (Providencia 2.909-157 / 19.08.25). Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Concejo Municipal, donde el Director de Dideco, Sr. Leonel Fuentes Vásquez, solicita aprobación del Concejo Municipal para la Adjudicación del llamado a Licitación Pública 980313-24-LE25. "Producción de Evento Feria Fiestas Patrias, Antuco 2025". Por un monto de \$39.999.470. Financiamiento municipal.
- Invitación de fecha 19.08.25. (Providencia 2.908-157 / 19.08.25). Donde el Jefe de Tenencia de Antuco, teniente Manuel Díaz Becerra, invita al concejo municipal a la "Cuenta Pública", a realizarse el día miércoles 27 de agosto a las 11:00 hrs., en dependencia de la 1ra. Compañía de Bomberos de Antuco.
- Invitación de fecha 20.08.25. (Sin Providencia / 20.08.25). El Coordinador Extraescolar de Antuco, don Carlos Troncoso Matamala, invita al concejo municipal a participar del "Comunal de Cueca escolar", a realizarse el día jueves 28 de agosto a las 10:00 hrs., en dependencia del gimnasio municipal de Antuco.
- Correo electrónico de fecha 20.08.25 (Providencia 2.918-157 / 20.08.25). Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Concejo Municipal, donde el director de Secplan, don Cristian Formandoy solicita al concejo municipal la aprobación de las siguientes materias:

Cartas de conformidad del proyecto de mejora de la plaza cívica de Antuco, en las siguientes especialidades: Proyecto de Arquitectura, electricidad, riego y paisajismo. Y,

Asumir costos de cuidado y mantenimiento de Proyectos de Arquitectura, electricidad, riego y paisajismo.

Finalizada la lectura de correspondencia la Sra. Alcaldesa somete a votación los siguientes acuerdos, en los términos señalados y los montos indicados.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 150 /25.- El Concejo Municipal de la comuna de Antuco, por unanimidad de sus integrantes y a proposición de la Oficina Local de la Niñez (OLN), aprueba asignar el nombre "Plaza Sol Naciente" a la plaza ubicada en la Villa Los Quillayes. Esta iniciativa, impulsada por la Mesa de Infancia y Adolescencia de la comuna, tiene como objetivo la recuperación de espacios públicos. El nuevo nombre será grabado en madera nativa e instalado en un pilar en la plazoleta.

Como parte de este plan comunal, se realizó un concurso de nombres dirigido a niños, niñas, adolescentes y personas mayores residentes, lo que permitió reunir 16 propuestas. El Consejo Consultivo Comunal, junto a profesionales de la MAIC, seleccionó tres nombres finalistas, los que fueron sometidos a votación puerta a puerta entre los residentes de la Población Los Quillayes, logrando el equipo profesional visitar 40 viviendas del Sector. El nombre ganador fue "Plaza Sol Naciente".



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 151 /25.- El Concejo Municipal de la comuna de Antuco aprueba por unanimidad la solicitud de audiencia por el Consultor UTP, en el marco del Programa de Planes Urbanos Estratégicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este programa se inició el 12 de junio de 2023, fecha en que se adjudicó el diseño del proyecto “Construcción de Plaza Cívico-Cultural”.

La audiencia se le concede para el día 03 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas, con el propósito de presentar la versión final del proyecto y gestionar la obtención del certificado de mantenimiento y operación por parte del concejo municipal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 152 /25.- El Concejo Municipal de la comuna de Antuco aprueba por unanimidad el gasto correspondiente a la operación y mantención de la iniciativa “Adquisición Clínica Veterinaria Móvil”, Código BIP 40068182, por un monto anual aproximado de \$ 53.585.983.- (cincuenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos), con cargo a fondos municipales.

Este monto considera la contratación de un profesional veterinario, combustible, documentación obligatoria e insumos veterinarios, destinados al funcionamiento de la clínica móvil en la comuna de Antuco.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 153 /25.- El Concejo Municipal de la comuna de Antuco aprueba por unanimidad el gasto correspondiente a la operación y mantención de la iniciativa “Reposición de 2 Camionetas Departamento de Salud Comuna de Antuco”, Código BIP 40075145, por un monto anual aproximado de \$20.642.939.- (veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos), por cada camioneta, con cargo a fondos municipales.

Estas unidades serán destinadas al uso del departamento de Salud. El monto indicado incluye el contrato de conductores, combustible y documentación obligatoria.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 156 /25.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la adjudicación del llamado a Licitación Pública ID 980313-24-LE25, de financiamiento municipal, denominado “Producción de Evento Feria Fiestas Patrias, Antuco 2025”. Evaluación realizada al Oferente “Animación y Producción de Eventos Víctor Manuel SPA”, RUT NRO.77.670.673-6. El monto del servicio es de \$39.999.470.- (treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos), impuesto incluido.

III. INFORME DE COMISIONES.

- Comisión N° 3 de Desarrollo Comunitario: el concejal y secretario de la comisión, don Mario Muñoz Contreras, expone sobre el contexto y los antecedentes de la reunión.

También el Presidente procede a leer el Acta levantada en dicha sesión, la que se incorpora como parte integrante de la presente acta.



Informe de Comisión de Desarrollo Comunitario N°3

Tabla de Materia a Tratar:

- Manual de Ayudas Sociales.
- Ordenanzas de Subvenciones Municipales.

Se da inicio a la reunión siendo las 09:15 hrs.

Asistieron Los Concejales (es): Paola Molina, Miguel Inostroza, Carlos López y Diego Ovalle

El Dideco. Sr. Leonel Fuentes.

Encargada de Desarrollo Comunitario. Srta. Elizabeth. *PEREDES*

Reglamento de Ayudas Sociales.

Una de las funciones más importantes de La Municipalidad, es promover el bienestar social de sus habitantes.

En este aspecto, las ayudas sociales se convierten en una herramienta clave. La creación de un reglamento base de entrega de ayudas, se hace imprescindible.

Como comprenderán son muchos los puntos que se deben revisar.

Bajo la exposición del Dideco se analizan cada punto, tratando en lo posible que cada artículo, objetivo, procedimiento contenido en el Reglamento sean lo más justo, transparente y eficiente. Es de gran importancia para esta Comisión hacer un buen análisis ya que tenemos la responsabilidad de distribuir correctamente los recursos sociales de Nuestra Comuna. Resulta imposible plasmar en un acta todos los puntos por analizar de ésta Ordenanza; considerando además que ésta estará disponible una vez terminada para información de todos. . Es por ello que en ésta Comisión, sólo se alcanzó a analizar el primer punto de nuestra tabla. Se acuerda analizar el punto Ordenanzas de Subvenciones Municipales, en una próxima Comisión, agendada para el 14 de agosto de 2025, a las 10:00 hrs. Se levanta de sesión siendo las 12:40 hrs.

Miguel Inostroza C.

Presidente

Mario Muñoz C.

Secretario.

- Comisión N° 4 de Desarrollo Comunitario: el concejal y secretario de la comisión, don Mario Muñoz Contreras, expone sobre el contexto y los antecedentes de la reunión.

También el Presidente procede a leer el Acta levantada en dicha sesión, la que se incorpora como parte integrante de la presente acta.



Antuco 14 de agosto 2025

Informe Comisión Desarrollo Comunitario N°4

Tabla de Materia a tratar

- Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Puntos Varios.

Asistieron:

Concejala (es): Paola Molina, Miguel Inostroza, Carlos López, Diego Ovalle y Mario Muñoz.

Dideco: Sr. Leonel Fuentes.

Encargada de Organizaciones Comunitarias: Elizabeth Paredes.

Se inicia la sesión siendo las 10:20 hrs.

La ley 18.695 en su artículo 5, letra G. señala que es una facultad de las Municipalidades otorgar Subvenciones.

Una Subvención Municipal se define como toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente por la Municipalidad a título gratuito, temporal o precario, por un tiempo determinado o no, simple o condicionada, cuyo objeto es satisfacer necesidades de carácter social o público y cuyo uso está sujeto a control.

Se trabaja en la Ordenanza preparada por el Dideco,

Durante la mañana se alcanza a analizar hasta el Artículo 12.

Se acuerda sugerir modificación presupuestaria para poder responder a la amplia cantidad de solicitudes de subvenciones, pedidas en su tiempo, pero no pasaron por el Concejo anterior.

Durante la mañana se alcanza a analizar hasta el Artículo 12.

Siendo las 12:07 se cierra la sesión y se acuerda continuar con la comisión el día martes 19 en la oficina de Dideco.

Martes 19 de agosto 2025 15:25 hrs.



Se continúa con el análisis de Ordenanzas de Subvenciones Municipales estudiando cada paso para la solicitud de La Subvención y como impacte en los socios o integrantes.

Sera de vital importancia que todas las Organizaciones cumplan con todos los requisitos exigidos por esta Ordenanza, tanto para pedir o rendir las Subvenciones.

Esta Comisión quiere aclarar que el trabajo de este equipo, no pretende eliminar ni disminuir las Subvenciones, sino ordenar y analizar en forma justa para que la ayuda llegue en forma equitativa a las organizaciones que más lo necesiten.

Comentar que este equipo dedicó más de siete horas al trabajo de: Las Ayudas sociales y La Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Se cierra Sesión siendo las 17:35 hrs.

Miguel Inostroza C.

.....
Presidente

Mario Muñoz C.

.....
Secretario

- Comisión Deportes y Recreación: La concejala y presidente de la Comisión, doña Paola Molina Vega, expone sobre el contexto y los antecedentes de la reunión.

El concejal Sr. Miguel Inostroza procede a leer el Acta levantada en dicha sesión, la que se incorpora como parte integrante de la presente acta.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

3: Estado del recintos deportivos municipales, Gimnasio Municipal en el que se a conocer informe entregado por intra SPA servicios integrales fechado el 30 de junio de 2025, el cual adjuntamos a esta acta, que incluye informe y fotografías del mal estado de la techumbre.

Se da termino a la comisión a las 13:00 hrs.


PAOLA MOLIDA VEGAS
PRESIDENTA


MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CARTA GANTT DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO EL DEPORTE COMPITE ENTRE MONTAÑAS 2025

N°	Descripción	Meses													
		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero		Febrero	
		Sábado	Domingo	Sábado	Domingo	Sábado	Domingo	Sábado	Domingo	Sábado	Domingo	Sábado	Domingo	Sábado	Domingo
Disciplina Deportiva															
3	Evento N°1: Open Fiestas Patrias Antuco 2025.			6											
					7										
4	Evento N°2: Open Primavera Verano Antuco 2025.							25							
									26						
5	Evento N°3: Open Aniversario de la Comuna Antuco 2025.														
Disciplina Deportiva															
3	Evento N°1: Cuadrangular de Voleibol Primavera Antuco 2025.														
4	Evento N°2: Cuadrangular Aniversario de la Comuna Antuco 2025.														
Disciplina Deportiva															
3	Actividad N°1: Pentagonal Categoría Senior														
4	Actividad N°2: Pentagonal Categoría Infantil														
5	Actividad N°3: Cuadrangular Categoría Juvenil														
6	Actividad N°4: Cuadrangular Categoría Femenina														
7	Actividad N°5: Pentagonal Categoría Masculina														
Disciplina Deportiva															
3	Evento 2° Torneo Primavera de Boccias Antuco 2025														



**Informe de Finalización de Trabajos: Reparación Integral de Filtraciones en Cubierta del
Gimnasio Municipal de Antuco**

Fecha: 30 de junio de 2025

Para: Ilustre Municipalidad de Antuco

De: INTRA SpA/Unidad Técnica

Asunto: Cierre, detalles técnicos y consideraciones adicionales sobre la reparación integral de filtraciones en la cubierta del Gimnasio Municipal de Antuco.

1. Introducción y Estado de los Trabajos:

El presente informe tiene como objetivo confirmar la **finalización exitosa y a plena satisfacción** de los trabajos de reparación de las filtraciones detectadas en la cubierta del Gimnasio Municipal de Antuco. Esta intervención se llevó a cabo conforme a la metodología sistemática y rigurosa detallada en nuestra propuesta técnica inicial del 18 de junio de 2025.

2. Diagnóstico, Ejecución y Hallazgos Relevantes:

Durante la fase de inspección detallada in situ, se confirmó la existencia de problemas técnicos de construcción en la techumbre del recinto. Se identificaron y abordaron un total de aproximadamente **340 filtraciones activas** en la cubierta. Es crucial señalar que estas numerosas filtraciones no manifestaban escurrimientos internos de forma directa en su mayoría, debido a que el agua era retenida por el poliestireno, un componente de las planchas de la cubierta, antes de generar un goteo visible.

El proceso de reparación incluyó las siguientes etapas clave, ejecutadas con la máxima rigurosidad:

- **Inspección Detallada y Localización de Puntos de Filtración:** Se realizó una inspección visual exhaustiva, prestando especial atención a juntas, solapes,

San Martín 553, Concepción



fijaciones, lucarnas, ductos y elementos que atraviesan la cubierta. Además, se emplearon métodos de prueba de estanqueidad para identificar con precisión los puntos activos de filtración, documentando fotográficamente todos los hallazgos:

- **Preparación de la Superficie:** Se llevó a cabo una limpieza profunda, eliminando suciedad, polvo, grasa, óxido suelto y cualquier residuo. En las áreas donde se detectó corrosión, se aplicaron convertidores de óxido o imprimaciones anticorrosivas. Asimismo, se retiraron selladores antiguos y materiales deteriorados que habían perdido su capacidad de sellado.
- **Aplicación de Soluciones de Sellado y Refuerzo:** Se procedió al sellado de uniones, solapes y fijaciones individuales, además de reforzar puntos críticos. Es importante destacar que se repararon y optimizaron intervenciones anteriores que presentaban defectos, tal como se apreciará en las imágenes adjuntas a este informe.

3. Materiales de Vanguardia Utilizados:

Para garantizar la máxima calidad y una durabilidad excepcional en la reparación, se utilizaron exclusivamente los materiales de primera línea especificados en nuestra propuesta técnica. Estos incluyen:

- **Selladores Elastoméricos de Poliuretano de Alta Performance:** Se emplearon productos de marcas reconocidas como **SikaFlex**, **Rex**. Estos selladores, caracterizados por su alta elasticidad, excelente adherencia sobre metales, resistencia a los rayos UV, agentes químicos y variaciones extremas de temperatura, fueron aplicados en todas las juntas, uniones, solapes y para el sellado individual de cada tornillo o remache susceptible de filtrar.
- **Membranas Líquidas de Poliuretano/Acrílicas de Alta Sólidos:** En puntos críticos como lucarnas y ductos, o como recubrimiento en áreas de alta criticidad, se utilizaron membranas líquidas de marcas como **Sikalastic** y **Renner**, Estos materiales

San Martín 553, Concepción



forman una membrana continua, elástica, sin juntas, y altamente resistente al agua estancada y a los ciclos de hielo/deshielo

- **Cintas Autoadhesivas Bituminosas Reforzadas:** Como refuerzo primario o secundario en encuentros, quiebres o puntos de riesgo, previo a la aplicación de selladores líquidos, se utilizaron cintas de marcas como **Texsa Texself**. Estas cintas son fáciles de aplicar, presentan alta adherencia, son impermeables y flexibles.
- **Convertidores de Óxido y/o Imprimaciones Anticorrosivas:** En las áreas donde se detectó corrosión superficial en las planchas o fijaciones, se aplicaron productos como **WD-40 Specialist Convertidor de Óxido o anticorrosivos epóxicos**, para neutralizar la oxidación y preparar la superficie

Todos los trabajos fueron realizados por nuestro equipo de operarios altamente experimentados y capacitados, utilizando herramientas y equipos de seguridad certificados, garantizando la rigurosidad en la ejecución y la máxima eficiencia.

4. Plazo de Ejecución:

La totalidad de los trabajos se completó en el plazo estimado de **dos (2) días completos de trabajo efectivo**, que incluyó desde la inspección detallada hasta la verificación final de la estanqueidad.

5. Recomendaciones Adicionales Post-Intervención:

Para asegurar la durabilidad de la reparación y mitigar futuros inconvenientes, se emiten las siguientes recomendaciones adicionales:

- Se recomienda encarecidamente la corrección y mejora de la **hojalatería lateral, tanto frontal como trasera**, del gimnasio. Esta acción es fundamental para optimizar el manejo del flujo de agua pluvial y reducir la posibilidad de futuras acumulaciones o infiltraciones en esos puntos específicos.

San Martín 553, Concepción



- Adicionalmente, y como medida preventiva de mantenimiento, se sugiere la aplicación de **adhesivo butílico por la parte interior** de aquellas planchas que pudiesen presentar signos de fatiga o puntos de posible debilidad con el tiempo. Esta medida contribuirá a sellar microfisuras internas y fortalecer la estanqueidad desde el interior.

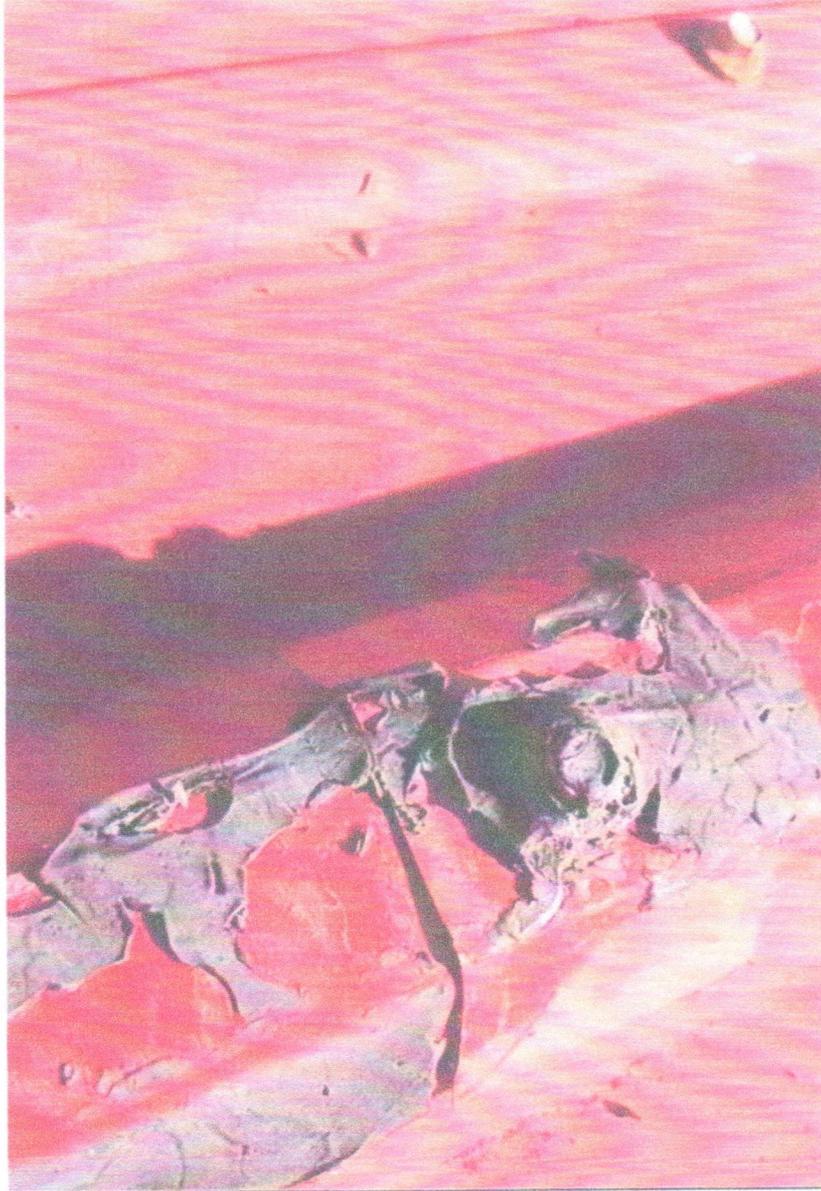
6. Conclusión:

La reparación integral de las filtraciones en la cubierta del Gimnasio Municipal de Antuco ha sido llevada a cabo y también prolonga significativamente la vida útil de la cubierta y asegura que las actividades comunitarias puedan continuar.

Atentamente,
MARCELO MENA MONTECINO
JEFE DE PROYECTOS
INTRA SPA
constructoraintraspa@gmail.com

Fotografías

San Martín 553, Concepción





San Martín 553, Concepción



San Martín 553, Concepción



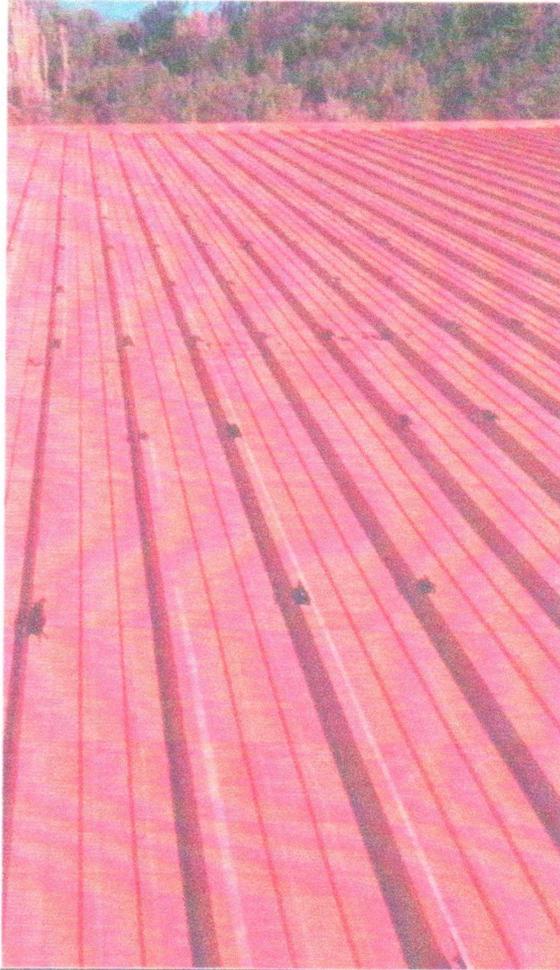
San Martín 553, Concepción



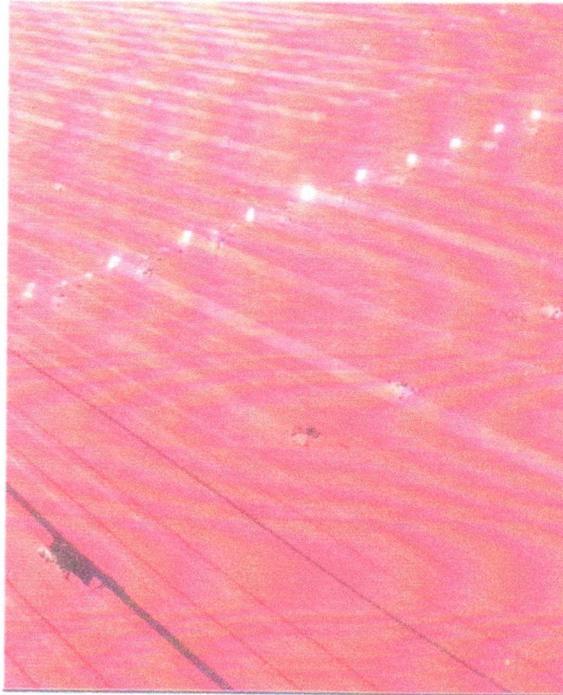
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



Ingeniería y Construcción
Servicios Integrales



San Martín 553, Concepción



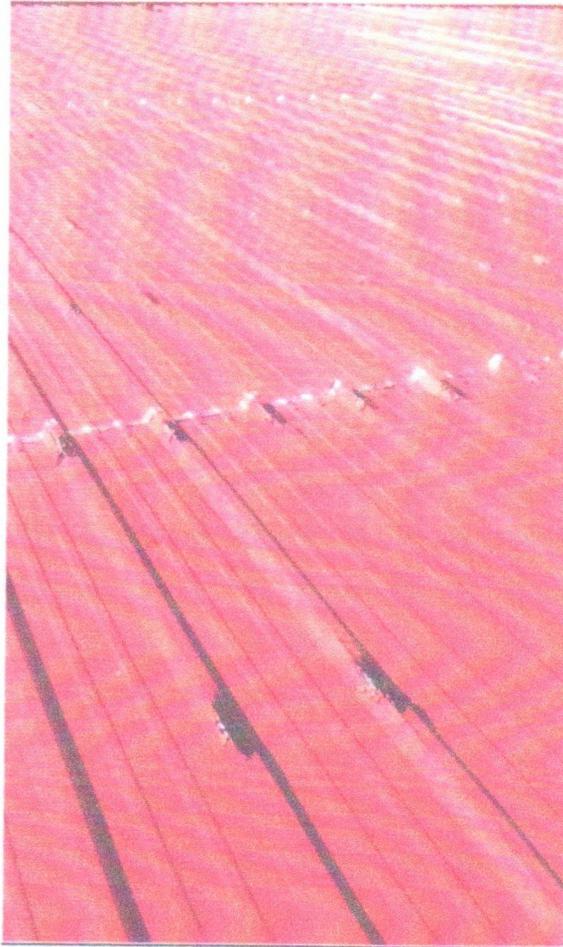
San Martín 553, Concepción



San Martín 553, Concepción



San Martin 553, Concepción



San Martín 553, Concepción



IV. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN ORDENANZA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES (DIDECO).

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 154 /25.- El Concejo Municipal de la comuna de Antuco aprueba, de forma unánime, la actualización de la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales, previa exposición del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y tras la realización de dos reuniones de trabajo de la Comisión de Concejales Desarrollo Comunitario, destinadas a su análisis.

V. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES (DIDECO).

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 155 /25.- El Concejo Municipal de la comuna de Antuco aprueba, de forma unánime y tras la exposición del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la Actualización del “Reglamento Municipal sobre Ayudas Sociales”.
Previamente, la Comisión de Concejales de Desarrollo Comunitario realizó dos reuniones de trabajo para su análisis, antes de ser presentado al Concejo para su aprobación.

VI. CUENTA SRA. ALCALDESA.

_ La Presidenta pasó a informar sobre las distintas actividades realizadas durante la semana.

VII. CUENTA SRES. CONCEJALES.

No hay.

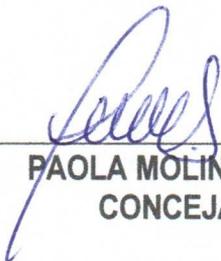
X. PUNTOS VARIOS.

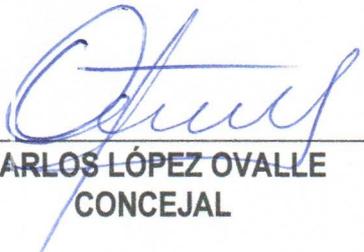
- Todos los concejales realizan sus respectivas intervenciones para presentar sus puntos varios.



Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión cuando son las 17:30 horas.


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA

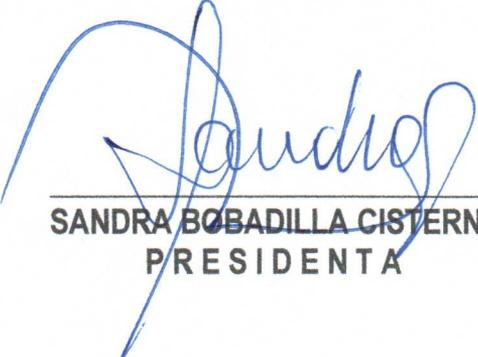

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL


JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL


DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL


MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
PRESIDENTA

CPG / cpg. -